



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 15 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874526
FAX: 938844918
E-MAIL: social15.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: P.S. Cuenta de Abogado/a 26/2019
Sobre: Modificación condiciones de trabajo
Parte demandante/ejecutante: Modesto Díaz Pabon
Parte demandada/ejecutada: Rafael Muñoz Fraga

Maria Muriel Plaza , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 15 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una Diligencia de ordenación y Requerimiento de pago de fecha 28/11/2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Rafael Muñoz Fraga y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra dicha resolución puede interponer ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en Gran Vía de les Corts Catalanes 111 edf. S 5º planta.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Muñoz Fraga , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 31 de mayo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia

